



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintinueve (29) de agosto de dos mil trece (2013)

AUTO: 1352
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE: MIRYAM DE JESÚS QUINTERO BOLIVAR
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
RADICADO: 050013333026 2013 - 00367 00
ASUNTO: **INADMITE DEMANDA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011, se **INADMITE** la presente demanda con el fin de que la parte demandante, en un término de diez (10) días, corrija los defectos que a continuación se relacionan, **so pena de rechazo**.

1. Conforme al artículo 162 de la Ley 1437 de 2011, deberá adecuar las pretensiones con observancia de lo dispuesto en el artículo 138 *ibidem*, es decir, señalando con precisión el acto administrativo particular del cual solicita la nulidad, y el restablecimiento del derecho que persigue con la misma.
2. Así mismo, deberá adecuar el acápite de fundamentos de derechos de las pretensiones, las normas violadas y el concepto de violación, de acuerdo al medio de control que se tramita.
3. Estimaré razonadamente la cuantía, para efectos de determinar la competencia.
4. Deberá aportar copia del acto administrativo demandado, con la correspondiente constancia de notificación, comunicación o ejecución, según el caso.
6. Allegaré copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a la parte demandada, intervinientes y terceros.
7. Deberá allegar el poder correspondiente para entablar la demanda que se tramita, en los términos expuestos en la presente providencia.
9. Deberá allegar copia del memorial que se presente para dar cumplimiento al requisito anteriormente exigido, para efectos de los traslados a la parte

demandada, al Ministerio Público, a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado y para la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

**NÉLSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria